

ref 1265 37.256

1937



RECIBIDO

- 5 DIC 2005

DEPARTAMENTO JURÍDICO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1995

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA No. TERCERA

DE: CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HOTEL ARENAS DEL PACIFICO HOTELPAC CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SRS. JOSE ORLEGA Y NORMA PASTORA FARINO

A FAVOR DE: SI MISMOS

CUANTIA USD INDETERMINADA

Ambato, a 04 de NOVIEMBRE de 2005



En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia
del Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día
Viernes cuatro de
Noviembre del año dos mil
cinco, ante mí **DOCTOR**
FRANKLIN ERNESTO VILLALVA
ESPINOZA Notario **Octavo**

de este cantón, comparecen el señor **JOSE ORTEGA ROSILLO**, de estado civil divorciado; y, la señora **NORMA PASTORA FARINO BARBA**, de estado civil divorciada, en sus calidades de **Presidente y Gerente** de la **Compañía de Responsabilidad Limitada** denominada "**HOTEL ARENAS DEL PACIFICO, HOTARPAC Cia. Ltda.**", los comparecientes mayores de edad, de nacionalidades española y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en el **Balneario de San Jacinto**, parroquia de **Charapoto**, cantón de **Sucre**, provincia de **Manabí**, y de tránsito por esta ciudad de **Ambato**, provincia de **Tungurahua**, capaces para todo acto o contrato y encontrándose presentes me entregan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el **Registro de Escrituras Públicas** a su cargo, dignese insertar una de **Cambio de Domicilio de Compañía de Responsabilidad Limitada** denominada "**HOTEL ARENAS DEL PACIFICO, HOTARPAC Cia. Ltda.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar la presente escritura pública en forma libre y voluntaria, el señor **JOSE ORTEGA**

ROSILLO, de estado civil divorciado; y, la señora NORMA PASTORA FARINO BARBA, de estado civil divorciada, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "HOTEL ARENAS DEL PACIFICO, HOTARPAC Cia. Ltda.", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad española y ecuatoriana, respectivamente, legalmente capaces para obligarse y poder contratar.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de enero del mismo año, se constituyo la Compañía Hotel Arenas del Pacifico Cia. Ltda, siendo los socios originalmente los señores RUTH LOUSEI LEE, MARCO EFRAIN BENITEZ ESCOBAR Y BLANCA HERMINIA ESCOBAR SALAZAR: b) Por escritura celebrada en la misma Notaria antes indicada con fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y siete los socios MARCO EFRAIN BENITEZ ESCOBAR Y BLANCA HERMINIA ESCOBAR viuda de BENITEZ, transfirieron sus participaciones a favor del señor Carlos Walduino Benitez Escobar: c) Con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete, se ha reunido la Junta General Universal de Socios de la Compañía, con el objeto de que los socios renuncien a sus derechos de preferencia y autoricen a los socios transferir sus participaciones a favor de las personas que estimen convenientes: d) mediante escritura de transferencia de participaciones celebrada el ocho de agosto de dos mil cinco, ante el Abogado Pedro Davila, Notario Público

NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALVA

AMBAATO

Segundo de la ciudad de Bahía de Caraquez, cantón Sucre, provincia de Manabí, el señor CARLOS WALIUINO BENITEZ ESCOBAR, por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora Ruth Louise Lee, transfiera a favor del señor JOSE ORTEGA ROSILLO, el noventa y ocho por ciento (98%) de las participaciones sociales; y, el dos por ciento (2%) de las mismas a favor de la señora NORMA PASTORA FARINO BARRA, quienes pasan a ser únicos socios de la misma. CLAUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- Mediante acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "HOTEL ARENAS DEL PACIFICO NOTARPAQ Cia. Ltda.", de fecha primero de septiembre de dos mil cinco, en San Jacinto, Sucre, provincia de Manabí, acuerdan cambiar el domicilio de la Compañía, pasándolo a la provincia de Manabí, al Balneario de San Jacinto, parroquia Charapoto, cantón Sucre, Avenida Quito (Malecón), sin número; el lugar, el Hotel San Jacinto, propiedad de la Compañía, quedando desde este momento invalidado el domicilio anterior. CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan la presente escritura de cambio de domicilio de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "HOTEL ARENAS DEL PACIFICO NOTARPAQ Cia. Ltda.", por estar de acuerdo y convenir a sus intereses. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Firma Antonio Naranjo, Abogado, con matrícula número trescientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Tungurahua". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.

Yo el Notario para extender el presente instrumento público, cumplí previamente con las disposiciones legales del caso, y leída que les fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos, se ratifican aprueban, firman y manifiesta el señor Jose Ortega Rosillo, que por no poseer cedula de identidad ecuatoriana, presenta su pasaporte español, suscribiendo como testigos los señores CARLOS WALQUIRO BENITEZ ESCOBAR Y LUIS ENRIQUE PAREDES TAMAYO, todos conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe. f) Ilegible, pas.# A4172932600; f) Norma Farfño, c.c. 0917729543; f) tgo. Ilegible, c.c. 180010828-6; f) tgo. Carlos Benitez, c.c. 180083932-4; f) El Notario Doctor Franklin Villalva Espinoza.

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

RAZON: Siento la de que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de cambio de domicilio de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "HOTEL ARENAS DEL PACIFICO NOTARPAC Cia. Ltda.", la resolución emitida por el Intendente de Compañías Sede en Ambato (E), aprobando el cambio de domicilio de dicha compañía. Ambato 05 de Enero del 2006.

EL NOTARIO

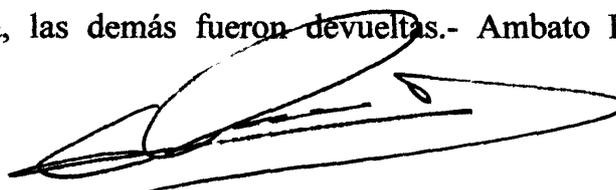


ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha diez de Enero de mil novecientos noventa y siete, que consta de fojas ciento cincuenta y nueve a la ciento sesenta y cuatro, tomé nota del cambio de domicilio de la COMPANIA HOTEL ARENAS DEL PACIFICO, NOTARPAC, CIA, LIMITADA de Ambato, a San Jacinto, parroquia Charapotó, Cantón Sucre, emitida mediante Resolución del Intendente de Compañías sede en Ambato (E). Ambato, a seis de Enero del dos mil - seis.

La Notaria,



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.334 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 21 del 2.005, bajo el número Ocho (008) del Registro Mercantil, se anotó con el número 151 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 09 del 2.006.-

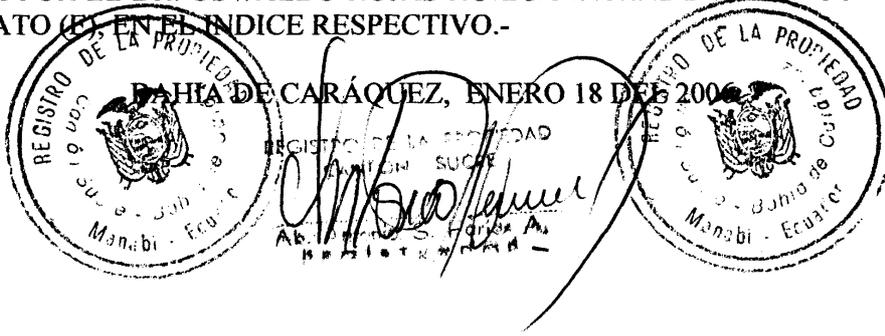


Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



LA ESCRITURA , QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA EN EL FOLIO CIENTO SETENTA Y DOS (172), DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY, HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HOTEL ARENAS DEL PACIFICO HOTARPAC CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSE ORETGA Y NORMA PASTORA FARINO, Y MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.005.A. DIC.334 DICTADA POR EL DR. OSWALDO ROJAS HUILCA INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN AMBATO (E) EN EL INDICE RESPECTIVO.-

BAHIA DE CARÁQUEZ, ENERO 18 DEL 2006



The image shows two circular notary seals from Manabí, Ecuador. The left seal is for 'REGISTRO DE LA PROPIEDAD' and the right seal is for 'REGISTRO DE LA PROPIEDAD'. In the center, there is a handwritten signature in black ink over a printed name 'AB. OSCAR S. FERRER A.' and the text 'REGISTRO DE LA PROPIEDAD' and 'MANABI - ECUADOR'.

E/GF

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
HOTEL ARENAS DEL PACIFICO, HOTARPAC CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Jacinto, provincia de Manabí, al primer día del mes de septiembre de dos mil cinco, a las diez horas con quince minutos, se reúnen en el Hotel San Jacinto ubicado en la avenida Quito s/n en el Malecón San Jacinto, cantón Sucre, provincia de Manabí, se reúnen los socios señores: Norma Pastora Fariño Barba y José Ortega Rosillo; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los señores socios deciden declararse en junta universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

Dirige la Junta la señora Norma Pastora Fariño Barba, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor José Ortega Rosillo, en su calidad de Gerente.

La Presidente de la Junta General de Socios propone que se trate el siguiente orden del día:

- 1) Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto social.
- 2) Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

La señora Presidente de la compañía da por instalada la Junta General Universal de socios, y se empieza a tratar el orden del día:

1) CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Presidente de la compañía indica que debido a que las actividades económicas de la compañía se las realiza en la ciudad de San Jacinto ya que allí se encuentra el hotel que es de la compañía; y, como sus administradores que también son socios, y se han radicado en San Jacinto para poder administrar mejor el hotel; por lo se mociona que se cambie el domicilio de la compañía a San Jacinto, parroquia Charapotó del cantón Sucre. Resolución: Los socios deciden unánimemente cambiar el domicilio de la ciudad de Ambato a San Jacinto, parroquia Charapotó del cantón Sucre.

Como consecuencia de lo anteriormente resuelto se debe reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía referente al domicilio; el mismo que dirá: **"ARTICULO PRIMERO.- DOMICILIO, NACIONALIDAD Y DENOMINACION.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, que tendrá como denominación la de **HOTEL ARENAS DEL PACIFICO, HOTARPAC COMPANIA LIMITADA**, cuyo domicilio principal en San Jacinto, parroquia Charapotó del cantón Sucre de la provincia de Manabí. Mediante resolución de la Junta General de Socios y a través del trámite de Ley, la compañía podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior." Los socios unánimemente resuelven reformar el artículo primero del estatuto social el que dirá en adelante: **ARTICULO PRIMERO.- DOMICILIO, NACIONALIDAD Y DENOMINACION.-** La compañía es de

NOTARIA OCTAVA

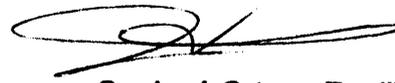
DR. FRANKLIN VILLALVA

nacionalidad ecuatoriana, que tendrá como denominación la de HOTEL ARENAS DEL PACIFICO, HOTARPAC COMPANIA LIMITADA, cuyo domicilio principal en San Jacinto, parroquia Charapotó del cantón Sucre de la provincia de Manabí. Mediante resolución de la Junta General de Socios y a través del trámite de Ley, la compañía podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior.

2) **LECTURA Y APBROBACION DEL ACTA.-** La Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universales de Socios se da lectura del acta.

Siendo las doce horas, los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:


 Sra. Norma Pastora Fariño Barba
 PRESIDENTE
 SOCIA


 Sr. José Ortega Rosillo
 SECRETARIO
 SOCIO


 Es fiel copia del original que reposa en los archivos
 de la compañía


 Sr. José Ortega Rosillo
 Gerente

HOTEL ARENAS DEL PACIFICO HOTARPAC CIA. LTDA.
CASILLA POSTAL 18-01-0453
AMBATO - ECUADOR

0007
1803

Ambato, 21 de Octubre del 2005

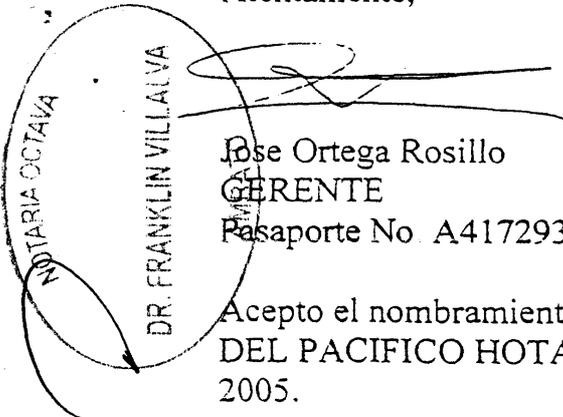
Señorita
Norma Pastora Fariño Barba
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía HOTEL ARENAS DEL PACIFICO HOTARPAC CIA LTDA, reunida el 21 de Octubre del 2005 resolvió designarle como PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de cinco años. En tal virtud a más de las facultades señaladas en el Estatuto, le corresponde la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

La Compañía HOTEL ARENAS DEL PACIFICO HOTARPAC CIA LTDA. se constituyo mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el 10 de Enero del 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 23 de Enero de 1997 bajo el numero 30.

Atentamente,



Jose Ortega Rosillo
GERENTE
Pasaporte No. A4172932600

Acepto el nombramiento de Presidente de la compañía HOTEL ARENAS DEL PACIFICO HOTARPAC CIA LTDA, Ambato, 21 de Octubre del 2005.

A handwritten signature in cursive script, likely belonging to Norma Pastora Fariño Barba.

Norma Pastora Farino Barba
PRESIDENTE
Ced de Iden - No. 091772954-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Direccion: Ave. Quito S/N, Malecon, San Jacinto, Manabi

Ambato, 21 de Octubre del 2005

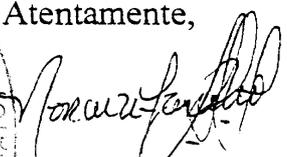
Señor
José Ortega Rosillo
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía HOTEL ARENAS DEL PACIFICO HOTARPAC CIA LTDA, reunida el 21 de Octubre del 2005 resolvió designarle como GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años. En tal virtud a más de las facultades señaladas en el Estatuto, le corresponde la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

La Compañía HOTEL ARENAS DEL PACIFICO HOTARPAC CIA LTDA, se constituyo mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el 10 de Enero del 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 23 de Enero de 1997 bajo el numero 30.

Atentamente,


Norma Pastora Farino Barba
PRESIDENTE

Ced de Iden - No. 091772954-3

Acepto el nombramiento de Gerente de la compañía HOTEL ARENAS DEL PACIFICO HOTARPAC CIA LTDA, Ambato, 21 de Octubre del 2005.


José Ortega Rosillo
GERENTE

Pasaporte No. A4172932600

Nacionalidad: Española

Dirección: Ave. Quito S/N, Malecón, San Jacinto, Manabí

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

231-0002
 NUMERO

1800106286
 CEDULA

PAREDES TAMAYO LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO
 CANTON

TUNGURAHUA
 PROVINCIA

CELIA ANG MONGE
 PRESIDENTA

0766445

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004

180083932 4 0002- 201 0766445

BENTIEZ ESCOBAR CARLOS WALDUINO

TUNGURAHUA AMBATO

ATOCHA FICOA

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

00000138 27/01/2005 15:10:21